

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 00133-2025-GG-OSITRAN**

Lima, 24 de octubre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00001-2025-CS-PSO-004-2025-OSITRAN emitido por el Comité de Selección, designado por Resolución de Gerencia General N° 0122-2025-GG-OSITRAN para la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2025-OSITRAN, bajo el régimen de contratación del Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; el Memorando N° 0438-2025-GAJ-OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, establece que Ositrán es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando todas las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley, las funciones de supervisión atribuidas a Ositrán podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas por Ositrán;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, contempla las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de Ositrán;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, la conducción del procedimiento de selección ordinario está a cargo de un Comité de Selección integrado por tres (3) miembros solidariamente responsables, uno de los cuales debe pertenecer al área usuaria y tener conocimiento técnico del objeto de la contratación y otro debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones; asimismo, se señala que sus miembros y sus respectivos suplentes serán designados por la Gerencia General;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 0122-2025-GG-OSITRAN del 23 de setiembre de 2025, se designaron a los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2025-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Supervisión de las Inversiones Obligatorias del Contrato de Concesión del Proyecto Ferrocarril Huancayo-Huancavelica", en el marco del régimen del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Memorando N° 00001-2025-CS-PSO-004-2025-OSITRAN del 20 de octubre de 2025, el Comité de Selección presentó a la Gerencia General, las Bases Administrativas del

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2025-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de Supervisión de las Inversiones Obligatorias del Contrato de Concesión del Proyecto Ferrocarril Huancayo-Huancavelica”;

Que, en virtud de lo establecido en los artículos 12 y 13 de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN, la elaboración de las Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección Ordinarios corresponde al Comité de Selección conformado mediante Resolución de Gerencia Gerencial, debiendo contener los requisitos y criterios de evaluación que considere necesarios a fin de asegurar el cumplimiento de los fines objeto de la contratación, así como los plazos y demás disposiciones aplicables a las etapas que conforman el procedimiento de selección;

Que, a través del Memorando N° 0438-2025-GAJ-OSITRAN del 24 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que ha revisado las mencionadas Bases Administrativas, desde el punto de vista jurídico, e indica que las mismas se encuentran conforme con la normativa aplicable; asimismo, señala que el Comité de Selección ha utilizado las Bases Estandarizadas de Procedimientos de Selección Ordinarios (PSO) para la Contratación del Servicio de Supervisión de Obra, aprobadas con Resolución de Gerencia General N° 015-2024-GG-OSITRAN;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, la decisión de convocar al procedimiento de selección será adoptada mediante Resolución emitida por el Presidente del Consejo Directivo; del mismo modo, la mencionada norma establece que en dicha Resolución se aprobarán las Bases del respectivo procedimiento, siendo esta facultad delegable, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de las Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN del 27 de diciembre de 2024, se delegó en la Gerencia General las atribuciones para aprobar las bases y la convocatoria de los Procedimientos de Selección Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2001-PCM; sus Disposiciones Complementarias, aprobadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0049-2023-CD-OSITRAN; y la delegación de facultades otorgada por Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases elaboradas por el Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 0122-2025-GG-OSITRAN, y la convocatoria del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2025-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de Supervisión de las Inversiones Obligatorias del Contrato de Concesión del Proyecto Ferrocarril Huancayo-Huancavelica”.

Artículo 2.- Poner la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración y del Comité de Selección designado por Resolución de Gerencia General N° 0122-2025-GG-OSITRAN, a fin de que este último continúe con la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario N° 004-2025-OSITRAN.

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Comunicación Corporativa publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

Regístrese, comuníquese y archívese,

Firmado por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General

Visado por
PATRICIA REYNAGA ALVARADO
Gerente Adjunto
Gerencia General

Visado por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

NT 2025149272



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe